



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CONVOCATORIA ANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

CONVOCATORIA ANUAL PARA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado De Colima convoca a: Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la Integración del Comité de Adquisiciones.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. En consideración a lo dispuesto por la fracción V del artículo 17 del Manual de Organización y Funcionamiento Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como lo relativo a los numerales 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se publica la CONVOCATORIA ABIERTA a organizaciones civiles y cámaras empresariales con registro legal, con la finalidad de seleccionar a tres organizaciones civiles o cámaras empresariales, para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

SEGUNDA. Son requisitos de elegibilidad para las organizaciones civiles o cámaras empresariales que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, los siguientes.

- a) Ser organizaciones civiles o cámaras empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes.
- b) Presentar copia certificada, del acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tienen más de tres años conformados.
- c) Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica de la persona representante legal.
- d) Presentar copia simple de la identificación oficial de la persona representante legal de la asociación o cámara empresarial.
- e) La persona representante legal deberá presentar escrito, firmado al calce, mediante el cual manifieste que, "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresa de su representada de participar en el proceso de selección para formar parte del Comité



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima".

f) La persona representante legal deberá presentar escrito, firmado al calce, que contenga las razones que justifican su idoneidad para ser integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

g) La persona representante legal de la asociación o cámara empresarial, deberá proporcionar mediante escrito libre y firmada al calce, su número de teléfono y/o correo electrónico y/o cualquier otro dato de contacto a través del cual pueda recibir notificaciones.

TERCERA. Para los efectos de registro de candidatas y candidatos, así como la recepción de documentos se observará lo siguiente:

La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Santos Degollado 79 colonia Centro de Colima, Colima. El registro y recepción se realizará en días hábiles a partir del lanzamiento de esta convocatoria el día 14 de noviembre del año 2022 hasta su cierre el día 24 del mismo mes y año en un horario de 08:00 a 16:00 horas. Solo se registrarán las propuestas que acompañen íntegramente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria. En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de los candidatos o entrega de documentos. Al momento de la entrega de documentación se revisará la información y si hiciere falta algún o algunos de los documentos descritos, se hará del conocimiento a la persona que los entrega, para que pueda subsanar la omisión hasta antes del cierre de la convocatoria. La recepción de documentos, no califica la validación de la documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

CUARTA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para que la propuesta sea desechada y sin validez.

QUINTA. Una vez analizadas las solicitudes, serán seleccionados por la Presidencia, la Coordinación Administrativa y el Órgano Interno de Control, tres aspirantes, que acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, y se integrarán a una lista que será publicada en la página electrónica oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

SEXTA. Hecha la aprobación de quienes formarán parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se procederá a la integración del Comité.

SÉPTIMA. Las asociaciones o cámaras empresariales que resulten electas para el cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del listado, deberá, mediante oficio signado por su representante legal, nombrar a la persona que los representará, quien, a su vez, ya instalado el Comité,



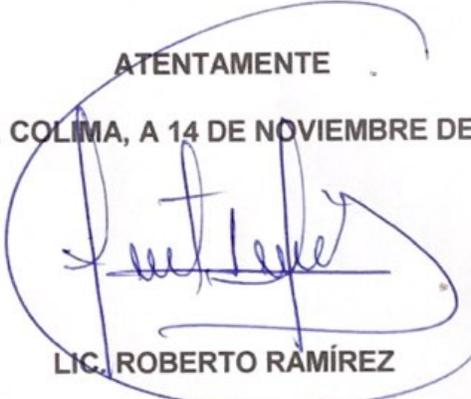
deberá nombrar a una persona suplente. Ambas personas, propietarias y suplentes deberán acreditar ser integrantes vigentes de la misma asociación o cámara empresarial que los hubiese propuesto, así como ser aptos y conocedores en los principios rectores de las compras públicas.

OCTAVA. El cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, lo desempeñarán de forma honoraria, por el periodo de un año, a partir de la instalación del Comité.

NOVENA. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y en la página electrónica oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022



LIC. ROBERTO RAMÍREZ